

SCIS Afirma:

# Pequeña Empresa Debe Gozar de Incentivos

Plasmar en nuestra Carta Magna, puntos de beneficio para la pequeña y mediana empresa, pidió a la Asamblea Constituyente, la Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños, SCIS.

La SCIS, como entidad representativa de un vital sector de la libre iniciativa, remitió al Congreso su opinión con respecto al artículo 113 de lo que será nuestra futura Constitución Política, que se refiere específicamente al comercio, la industria y servicios en pequeño, como patrimonio de los

salvadoreños.

Conforme a lo dispuesto por la dirigencia de la Sociedad en una de sus últimas sesiones, el mencionado artículo quedaría plasmado así: Artículo 113. "El comercio, la industria y los servicios en pequeño, son patrimonio de los salvadoreños por nacimiento y de los centroamericanos naturales. Su protección, fomento y desarrollo serán objeto de especial atención por parte del Estado, a través de las respectivas leyes que se han dictado y se dicten en el futuro".

Es del conocimiento de ese sector, que en la actual Constitución Política lo relativo a la pequeña y mediana empresa está contenido en el Artículo 146 y está a b l e c e t a m b i é n prioridades para desarrollar convenientemente un esquema de libre iniciativa.

Hemos afirmado insistentemente, dicen, que la Pequeña y Mediana Empresa deben gozar de incentivos; y por ello, la Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños, se ha mantenido en una dinámica constante en la elaboración de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Pequeña Empresa, que próximamente irá al Congreso luego de una serie de análisis que realizó la Comisión Gobierno-Sector Privado. Esta medida y otras confirmarán el espíritu del Artículo 113, tal como lo ha planteado la SCIS a la consideración de los constituyentes.

## Habitantes de S. Jorge Apoyan Programa de PPS

SAN JORGE.— Todos los habitantes de esta población están de acuerdo con el proyecto presentado ante la Asamblea Constituyente por el Partido Popular Salvadoreño, PPS, dice el obrero Francisco Ayala Guerrero.

Continúa diciendo que "los sectores ganaderos, agrícola, comerciantes, vendedores del mercado municipal, deportistas y demás ciudadanos han opinado favorablemente a los deseos del PPS, que ha plasmado un proyecto que vendría a reactivar la economía y a bajar los costos de la vida que por hoy están por las nubes en esta región".

Enseguida dice que los

medios de producción de esta zona son la caña de azúcar, cereales y café, pero debido a las reformas agrarias, todo ha mermado y por las calles de esta población se ven campesinos hasta pidiendo limosna, lo que antes no sucedía porque había suficiente trabajo para todos y cada familia contaba con sus siembras de maíz y cereales con lo cual se alimentaban y bajaban al mercado a vender el resto.

Ayala Guerrero dice que este proyecto de ley presentado por el PPS debe ser bien analizado por los diputados y sin esperar tanto se debe aprobar porque consideramos que

—Favor pase a la página 26.

## COPREFA:

### Las "Masas" un Grupo Subhumano en el FMLN

Dos jóvenes mujeres que escaparon de un campamento terrorista en Usulután hace pocos días, denunciaron el trato de que son objeto las "masas" dentro de las filas extremistas, a las que fueron obligadas a incorporarse.

Esta explotación—dice COPREFA— va desde el maltrato físico, el abuso a las mujeres, hasta la utilización con fines publicitarios que de ellos hacen.

Los terroristas conocen como "masas" a las personas que básicamente no combaten y les sirven para

realizar tareas "domésticas" y de fachada. Generalmente son mujeres, niños y ancianos.

Manifestaron las dos mujeres, una de 20 años y la otra de 22, que en septiembre de 1980, un grupo del ERP llegó a sus casas para exigir que les prepararan comida. Antes de retirarse, hirieron a un hermano de ellas que se opuso al secuestro. Fueron llevadas al campamento "Las Piletas", en el cantón de Cahulotlat, de San Agustín. Allí las reunieron con otras

—Favor pase a la página 27.

## La Productividad es Tema de Conferencia

El aumento de la productividad por el cambio mentalizado de la conducta en la dirección y administración empresarial, es el tema de la conferencia que mañana miércoles dictará el Lic. Carlos Ernesto Villeda.

El evento se desarrollará en el hotel Camino Real, a las 5 de la tarde, patrocinado por la Asociación Salvadoreña de Ejecutivos de Empresas Privadas (ASEP).

Informan que es una oportunidad de inversión rentable y por ello, invitan a los hombres de negocios, ejecutivos, profesionales,

funcionarios, estudiantes y a todas las personas interesadas en aumentar la capacidad productiva de sus empresas y de su trabajo.

El expositor es un joven profesional salvadoreño, con méritos en la cátedra universitaria, que con su afán de contribuir a la solución esperada por más de 3 años, demostrará el por qué la creatividad es fundamental, para instrumentalizar el aumento de la productividad ante los acontecimientos adversos que frenan la consecución

—Favor pase a la página 26.



**SUGIEREN MODIFICACIONES.**— La nueva directiva de la Asociación Salvadoreña de Derecho del Trabajo, emite declaraciones en el sentido de modificar artículos del proyecto de la nueva Constitución Política. Son ellos, de izquierda a derecha, Dra. Victoria Marina Velásquez de Avilés, 2º Vocal; Dr. Mario Samayoa, Secretario; Dr. José Roberto García Alvarado, Presidente; Dr. Homero Armando Sánchez Cerna, Tesorero y Dr. José Ernesto Criollo, Primer Vocal.

## Coronel Ponce:

# Generalízase Irrespeto a Señales de Tránsito

Por diferentes circunstancias en la actualidad, se ha generalizado un irrespeto a las leyes y reglamentos de tránsito, por lo que considero oportuno recomendar a todos los conductores de vehículos y en especial a los de San Salvador, un mayor respeto a las regulaciones y señalización de tránsito, señala el Coronel René Emilio Ponce, Jefe del Departamento General de Tránsito.

De aceptar y cumplir tal recomendación, agrega, todos estarían contribuyendo a prevenir accidentes de tránsito, previniendo también las repercusiones socioeconómicas negativas y dejando de poner en peligro vidas humanas y bienes materiales.

## SEMAFORIZACION

En relación al sistema de semaforización, refiere que el propósito que se persigue —en beneficio de la comunidad— es facilitar el control del tránsito de vehículos y peatones, previendo cierto tipo de accidentes de tránsito que ponen en peligro vidas humanas y bienes materiales.

Agrega que en San Salvador la semaforización contribuye a mantener la circulación ordenada y continua, en beneficio de la economía del conductor y la rapidez de su desplazamiento, permitiendo también que el peatón transite en forma segura cuando cruza las vías pú-

—Favor pase a la página 27.



**PRESUPUESTO.**— El Subdirector del Presupuesto, Lic. Salvador Sanabria, expuso ayer a la Comisión de Hacienda de la Asamblea, detalles del presupuesto especial de CONADES, que es de 5 millones, 620 mil colones.



**PRODUCTIVIDAD.**— En la conferencia que dictará mañana miércoles el Lic. Carlos Ernesto Villeda, tratará específicamente sobre el aumento de la productividad mediante la conducta en la dirección y administración empresarial. Informan al respecto, los miembros de ASEP (patrocinador del evento), CPC José Mario Galdámez, CPC José Rodolfo López, Dr. Eduardo Héctor Ayala y el disertante.

## Abogados se Oponen a la Indemnización Voluntaria

Los abogados que pertenecen a la Asociación Salvadoreña de Derecho del Trabajo se oponen a la llamada "indemnización voluntaria" que aparece en el proyecto de la nueva Constitución Política, pues

la consideran dañina para las empresas salvadoreñas.

La nueva directiva de esa asociación, integrada por los doctores José Roberto García Alvarado, Presidente; Mario Samayoa, Secretario; Homero Armando Sánchez Cerna, Tesorero; José Ernesto Criollo, 1er. vocal y Victoria Marina Velásquez de Avilés, 2º vocal, afirman que esa sugerencia y otras, ya las presentaron a la Asamblea Constituyente.

## SOBRE DESPIDOS SIN CAUSA JUSTA

Por mayoría de votos acordaron que se mantenga el numeral 11 del Art. 182 de la actual Constitución, que dice: "El patrono que despida a un trabajador sin causa justificada, está obligado a indemnizarlo conforme a la ley". A su vez, recomiendan que se adicione un segundo inciso que establezca que el trabajador que se retire voluntariamente de su trabajo, después de un número mínimo de años de servicio determinados por la ley, tenga derecho a que se le pague una parte de lo que le habría correspondido en caso de despido sin

—Favor pase a la página 27.